

El CGPJ pide un pacto de Estado para reformar la Justicia

La portavoz celebra la aprobación de la Ley de Agilización Procesal, la Ley Concursal y la de Jurisdicción Social. Además, reclamó modernizar el orden penal, que soporta el 75% del trabajo de los tribunales.

Victoria Martínez-Vares, Madrid
El Congreso de los Diputados aprobó ayer la Ley de Agilización Procesal, la Ley Concursal y la Ley de la Jurisdicción Social. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) celebró esta circunstancia porque constituyen un importante paso adelante en el proceso de modernización de la Justicia.

Sin embargo, la portavoz del órgano de gobierno de los jueces, Gabriela Bravo, reiteró la necesidad de que las fuerzas políticas alcancen un pacto de Estado que permita llevar a todos los órdenes jurisdiccionales esta modernización. Por eso, insistió en que esta tarea "no se puede concluir aquí" y debe extenderse cuanto antes "al ámbito de la jurisdicción penal, que congrega en torno al 75% del trabajo que pesa sobre los tribunales".

La gran asignatura pendiente de esta legislatura ha sido reformar la vetusta Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), un compromiso que había adquirido este Gobierno y que, sin embargo, se ha quedado en el tintero. Pese a todo, el Ministro de Justicia, Francisco Caamaño, presentó un anteproyecto de LECrim a sabiendas de que no vería la luz en esta legislatura.

El propio Fiscal General



Gabriela Bravo, portavoz del Consejo General del Poder Judicial, ayer en Madrid.

del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha censurado que este proyecto se haya preterido a un instante que hace "inviable" su consumación. Y recrimina que esto haya ocurrido

por haber dedicado el "tiempo y el afán político" a otras cuestiones "menores".

Esta situación ha provocado que el CGPJ y la Abogacía hayan descartado informar

sobre el contenido del Anteproyecto, al no haber tiempo para ultimarlos antes de que se disuelvan las Cortes.

Sin embargo, de las leyes aprobadas ayer no todo son

parabienes. Además, de la crítica feroz que se ha hecho a la Ley de Agilización por elevar cerca de un 300% la cuantía para poder recurrir pleitos ante el Supremo; diversas voces apuntan que la Ley de la Jurisdicción Social puede arruinar el buen funcionamiento de los juzgados de lo Social.

El presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, Rafael Lara, advierte de que, siendo positivo que la norma atribuya al orden social materias antes atribuidas al orden contencioso y civil, puede "colapsar estos juzgados".

A su juicio, esta ley "si no se acompaña de planes de refuerzo" terminará por afectar a la rapidez y eficacia que esta jurisdicción debe tener.

Esta circunstancia ha sido puesta de relieve durante el trámite parlamentario de la regulación, llegando incluso a cuestionarse por el PP si "esta reforma era temporalmente oportuna". La crisis ha incrementado hasta tal punto el trabajo de estos órganos que, si antes se resolvían en una media de cuatro meses, ahora están tardando hasta dieciséis en dictar sentencia. Incluso ciudades como Madrid, Sevilla, Barcelona o Valencia señalan ya juicios para 2013.

Sin planes de refuerzo, el orden social se colapsará

Los expertos consultados por EXPANSIÓN coinciden en señalar el riesgo que existe de que la revisión que la nueva Ley Procesal Laboral puede colapsar aún más una jurisdicción ya saturada por las circunstancias

económicas que padecemos. Así lo cree Fermín Guardiola, socio de Baker & McKenzie, quien sin embargo reconoce que la Ley "es técnicamente mejor" que la vigente. Por su parte, Antonio Pedrajas, socio de Abdón Pedrajas & Molero,

aplaude la reforma por ser "una reivindicación histórica de los laboristas". Además, estima que si se establece un plan de refuerzo para los juzgados de lo social, "se agilizará la resolución de los conflictos".

Hacia una mayor seguridad jurídica

OPINIÓN

Iñigo Villoria

Después de más de dos años desde que se iniciaran los trabajos, ha sido aprobada la reforma de la Ley Concursal.

Cuando entró en vigor la Ley Concursal, en el año 2003, casi todos estuvimos de acuerdo en que se había dado un gran paso adelante. Se iniciaba una nueva etapa, con una ley meditada y bien estructurada, un verdadero sistema concursal, que llevábamos siglos echando en falta.

Sin embargo, el tiempo vino a demostrar que una reforma legislativa de tal calado no se puede abordar de una sola vez. La crisis económica se encargó de poner de manifiesto que, ante una situación de colapso en los juzgados, la ley resultaba excesivamente rígida. Las empresas en concurso, que los primeros meses o años se habían sentido cómodas bajo un paraguas muy protector de sus intereses, empezaron a morir lentamente, ahogadas en un procedimiento eterno que consumía los pocos activos que les quedaban.

La norma que ahora se aprueba responde a la necesidad, por todos admitida, de revisar el sistema concursal. En el plano procesal contiene avances

importantes, que deberían contribuir a acortar los procedimientos; es de esperar que una agilización del proceso tenga efectos colaterales muy positivos. En lo sustantivo, la reforma que más debate ha suscitado es la de los mecanismos concursales; el mero hecho de que se les de una entidad propia es un gran avance, aunque todavía queda mucho por hacer de cara a evitar que la mayor parte de las empresas que son viables entren en concurso. También se retoca el régimen de la administración concursal, aunque queda sin abordar la cuestión de fondo, que es la necesidad de contar con un cuerpo de administradores concursales homogéneo, de modo que el destino de los concursados no dependa tanto, en este aspecto, del azar.

La situación económica ha puesto de manifiesto que la contraposición de los intereses de las empresas y los trabajadores es en gran medida un debate falaz. El trabajador de una empresa en dificultades tiene su suerte ligada a la de su empresa, y ésta depende, a su vez, de la financiación bancaria. Por su parte, los resultados de las entidades financieras se ven en gran medida afectados por la morosidad de

"El trabajador de una empresa en dificultades tiene su suerte ligada a la de su empresa y ésta depende, a su vez, de la financiación bancaria"

los trabajadores y de las empresas. Así, el sistema económico depende de la seguridad jurídica que se proporcione a las entidades financieras y a las empresas, entre otros casos, cuando resultan ser acreedores en los concursos. En el ámbito concursal, la legislación tiene un papel importante a este respecto, pero el éxito del sistema depende, en último término, de su aplicación práctica por los jueces y, cada vez más, por sus auxiliares, los administradores concursales.

A diferencia de lo que sucedió cuando se aprobó la Ley Concursal, esta reforma ha suscitado división de opiniones. Probablemente no habría sido así si la tramitación hubiera sido más rápida. El tiempo transcurrido no permite justificar que haya algunos aspectos que no se han revisado en profundidad, a pesar de ser conscientes de la necesidad de hacerlo. No aportaría gran seguridad jurídica que nos acostumbráramos a entrar en una dinámica de reformas legislativas constantes en una materia tan sensible. Tampoco sería admisible que, como sucedió en marzo de 2009, los tribunales se vieran en la necesidad de forzar la interpretación de la norma recién aprobada para darle sentido.

El reconocimiento de las mejoras introducidas no está reñido con la exigencia. Pero ahora más que nunca, debe prevalecer el mensaje de que se ha dado otro paso adelante.

Socio. Clifford Chance.

FORUM 2011

La asociación UHY Fay & Co reúne al sector de la consultoría

Expansión. Madrid

UHY Fay & Co, asociación de firmas independientes de servicios profesionales líder en el mercado mundial de la auditoría, consultoría y asesoría, celebra su 10º UHY Forum en Málaga.

El UHY Forum es un encuentro de formación internacional donde se desarrollan habilidades de liderazgo y negociación. Este año el UHY Forum ha reunido a representantes de más de veinte nacionalidades de todo el mundo incluidas Japón, EEUU, UK, Kenia, Malasia, Francia y los Emiratos Árabes Unidos (UAE).

UHY Fay & Co, firma multidisciplinar de servicios profesionales, miembro único en España de la red global UHY, es la firma encargada de organizar el UHY Forum cada año. Esta firma se encuentra entre las veinte primeras empresas de servicios profesionales a nivel nacional.

Este año, Juan Martínez-Barea, ex secretario general de Innovación de la Junta de Andalucía, impartirá una clase sobre la importancia de la innovación e internacionalización como estrategia de futuro de toda empresa para posicionarse y marcar ese avance competitivo que la diferencia de las demás. Juan Martínez-Barea acompañará su ponencia de una sesión práctica que se desarrollará a través del método del caso, donde se buscan las posibles soluciones a problemas reales, un sistema que favorece la relación interpersonal, otro de los objetivos de estas jornadas.

Otras clases, teóricas y prácticas, impartidas por Manuel González-Toruño y Miguel Ángel Llano Iruña, harán hincapié en la necesidad de potenciar las habilidades de liderazgo y negociación de los profesionales como base para lograr objetivos a través de la buena gestión de los equipos. Bernard Fay, socio de UHY Fay & Co y miembro del Consejo de Dirección de UHY, opina que "siempre hemos apostado por este tipo de programas porque son fundamentales para el desarrollo de los profesionales y la creación de equipos multidisciplinares internacionales".

Este suplemento ha sido elaborado por:

Victoria Martínez-Vares

mvmartinez@wke.es

Mercedes Serraller

mercedes.serraller@expansion.com

José María López Agúndez

jmllopeza@expansion.com

Publicidad: 91 443 56 19